



# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Abril último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.*

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO — Pesetas	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
Di José M. <sup>a</sup> Bonilla y Franco.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	6.000	Delegado de Hacienda en Cuenca.....	7.500	Artículo 6. <sup>o</sup>
» José Infante y Cornejo.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	6.500	Inspector regional en la Subsecretaría.....	6.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Antonio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.	Inspector regional en la Subsecretaría.....	6.500	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	6.500	Idem.
» Angel Martínez y Alvarez de Rou.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Subinspector en la Subsecretaría del Ministerio.....	6.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Marcelino Pacheco y Cardiel.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> , cesante, y de 2. <sup>a</sup> activo de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	6.000	Idem 2. <sup>o</sup>
» Mariano del Tóto y Herrero.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	5.000	Inspección provincial de Hacienda.....	6.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Jacobo Salcedo y Rodríguez.....	Interventor de Hacienda de Lérida, electo.....	6.000	Cesante á su instancia por enfermo.....	»	
» Emilio Vela Hidalgo.....	Administrador de Hacienda de Murcia.....	5.000	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Julián Chavarri y Hernáiz.....	Cesante.....	»	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Idem 2. <sup>o</sup>
» Eduardo Soriano y Navarro.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Marcelino Vázquez Martínez.....	Interventor de Hacienda de Navarra, electo.....	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Traslación á instancia del interesado.
» Basilio Fernández Milagro.....	Idem id. de Soria, idem.....	5.000	Interventor de Hacienda de Navarra.....	5.000	Idem.
» Segundo Fernández Cuervo.....	Inspección provincial de Hacienda de Huesca.....	4.000	Idem id. de Soria.....	5.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Trifón Martínez Tristán.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Jubilado á su instancia por exceder de la edad reglamentaria.....	»	Turno 2. <sup>o</sup>
» José Herrera Bonilla.....	Cesante.....	»	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Turno 3. <sup>o</sup>
» Antonio Chaves Beramendi.....	Interventor de Hacienda de Alava.....	5.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	5.000	Traslación á instancia del interesado.
» Jorge Ozores y Prado .....	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.....	4.000	Interventor de Hacienda de Alava.....	5.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Manuel Gutiérrez López.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	4.000	Administración de Hacienda de Murcia .....	5.000	Idem 1. <sup>o</sup>
» Pablo Morlán y Castro.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	4.000	Inspección provincial de Hacienda de Huesca.....	4.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Juan José de Granja y Caballero.....	Administrador de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Administrador de Hacienda de Huelva.....	4.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» José M. <sup>a</sup> Ledeño de Poveda y Esquivias .....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> , cesante, y Oficial cuarto activo, recaudador de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.....	4.000	Idem 2. <sup>o</sup>
» Cipriano Delgado Postigo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	4.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Francisco Alamán Biscarri.....	Administración de Hacienda de Logroño, Negociado de Alcoholes.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	4.000	Idem 1. <sup>o</sup>
» Pablo Morlán y Castro.....	Inspección provincial de Hacienda de Huesca, electo.....	4.000	Excedente.....	»	Artículo 9. <sup>o</sup>

• Antonio Prieto y Mora.....	Cesante.....	• Inspección provincial de Hacienda.....	4.000	Turno 2. <sup>o</sup>
• Domingo Guzmán Martínez.....	Tesorero de Hacienda de Palencia, electo.....	4.000	Cesante á su instancia.....	4.000
• Eloyentín Pérez Bollido.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Palencia.....	Turno 3. <sup>o</sup>
• Gabriel de Zaragoza y Núñez del Pino.....	Excedente.....	»	Administrador de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500
• Francisco Munaiz y González Garrido.....	Administración de Hacienda de Cádiz, electo.....	3.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Artículo 9. <sup>o</sup>
• Ricardo Solozé y Vilches.....	Idem fd. de Huesca.....	3.000	Administración de Hacienda de Cádiz.....	3.500
• Fernando Márquez de la Plata.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Traslación á instancia del interesado.
• Mariano Urizar de Aldaca.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.500
• Francisco López García.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Artículo 6. <sup>o</sup>
• Ramón Garcés de Marcilla.....	Inspección provincial de Hacienda, electo.....	3.000	Administración de Hacienda de Logroño, Negociado de Alcoholes.....	3.500
• Alfonso Ahumada y Tuero.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	3.500	Excedente.....	Artículo 9. <sup>o</sup>
• Manuel Gutiérrez Tiscar.....	Cesante.....	»	Administración de Hacienda de Huesca.....	3.000
• Manuel Martín Borganza.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Cesante á su instancia por enfermo.....	Turno 2. <sup>o</sup>
• José Arrib Lager.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	3.000	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Traslación á instancia del interesado.
• Vicente de Soto y Fontanillas.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Intervención de Hacienda de Gerona.....	3.000
• Ramón Garcés de Marolla.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	3.000	Inspección provincial de Hacienda.....	Idem por conveniencia del servicio.
• Ricardo Miguel Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Idem á instancia del interesado.
• José M. Cánera y Caparrós.....	Idem fd. de Barcelona.....	2.500	Inspección provincial de Hacienda.....	Turno 3. <sup>o</sup>
• Francisco Echagüe Noguera.....	Jefe de Administración de 3. <sup>a</sup> clase, cesante.....	»	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Idem 1. <sup>o</sup>
• Manuel García Hevia.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Artículo 6. <sup>o</sup>
• Baldomero Lois Pérez.....	Intervención Central de Hacienda.....	3.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Traslación por conveniencia del servicio.
• Anastasio Luis Albareda.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.000	Intervención Central de Hacienda.....	Idem.
• Celestino Trelles y Bustó.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	Idem.
• José Hernández Orme.....	Idem especial de Rentas arrendadas de idem.....	3.000	Administración de Hacienda de Toledo.....	Idem.
• Fausto Chinchilla de la Corte.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Turno 1. <sup>o</sup>
• Luis Sauquillo Fernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid, electo.....	2.500	Cesante á su instancia.....	Traslación á instancia del interesado.
• Maximino Martínez Agudo.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500	Inspección provincial de Hacienda.....	Turno 2. <sup>o</sup>
• Manuel Fernández y Fernández.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500
• Francisco Freijero y González.....	Intervención Central de Hacienda.....	2.000	Administración de Hacienda de Madrid.....	Idem 3. <sup>o</sup>
• Juan del Pezo y Párraga.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Inspección provincial de Hacienda.....	Idem 1. <sup>o</sup>
• Arturo Gallego y Rodríguez.....	Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.....	2.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Traslación por conveniencia del servicio.
• Donato Fernández Bobadilla.....	Cesante.....	»	Inspección provincial de Hacienda.....	Turno 2. <sup>o</sup>
• Fernando Grande y Fonsegra.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Traslación por conveniencia del servicio.
• Manuel Fernández Rodríguez.....	Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	2.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Turno 3. <sup>o</sup>
• D. Eustaquio Baltueña.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Jubilado á su instancia por exceder de la edad reglamentaria.....	»
• Pedro Arguimbau y Olives.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Idem 1. <sup>o</sup>
• Agustín J. Montilla y Medina.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Idem 2. <sup>o</sup>
• Antonio Gómez Asensio.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	2.060	Idem fd. de Soria.....	Idem 3. <sup>o</sup>
• Antonio Salazar y Sainz de la Lastra.....	Intervención de Hacienda de Barcelona .....	2.000	Idem fd. de Barcelona.....	Idem 1. <sup>o</sup>
• Julio González Marco.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Administración de Hacienda de Lérida, Negociado de Alcoholes.....	Traslación por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELLOS — Pesetas	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELLOS — Pesetas	OBSERVACIONES
► Marcelo Morros González.....	Administración de Hacienda de Lérida, Negociado de Alcoholes.....	2.500	Inspección provincial de Hacienda.....	2.500	Traslación á instancia del interesado.
► Manuel Pérez Alvarez.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem por conveniencia del servicio.
► José María García de la Serna.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Artículo 9. <sup>o</sup>
► Angel Valdés Armada.....	Idem.....	»	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Idem 9. <sup>o</sup>
► Aurelio del Palacio y Pérez.....	Idem.....	»	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	2.000	Idem 9. <sup>o</sup>
► Matías Herrero y Vallejo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Intervención Central de Hacienda.....	2.000	Turno 1. <sup>o</sup>
► José María de la Torre López.....	Intervención de Hacienda de Málaga, electo.....	2.000	Administración de Hacienda de Albacete, Negociado de Alcoholes.....	2.000	Traslación á instancia del interesado.
► Antonio Vallejo Navarro.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Turno 2. <sup>o</sup>
► Ramón Ibáñez Barbaza.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup>
► Francisco Villasante Romera.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
► Francisco de Paula Sales y González.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Artículo 6. <sup>o</sup>
► Francisco de Paula Sales y González.....	Recaudador de la Aduana de Málaga, electo.....	2.000	Idem id. de Sevilla.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
► Francisco Meneses y Valgoma.....	Administración de Hacienda de León.....	1.500	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Idem.
► Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Intervención de Hacienda de Jaén, electo.....	1.500	Administración de Hacienda de León.....	1.500	Idem á instancia del interesado.
► Marcelino Monjero Buceta.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Artículo 6. <sup>o</sup>
► José María Garzón y López.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► Francisco Albalate Sorribas.....	Bachiller.....	»	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Turno 4. <sup>o</sup>
► Antonio García Orea de García Orea.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>
► Cayetano López Barroso.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► Benito Ogea Fernández.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda Málaga.....	1.500	Turno 2. <sup>o</sup>
► Juan Piñles Sorribas.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	1.250	Idem id. de Tarragona.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup>
► Emilio Paredes Camina.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► Lorenzo Ferrer.....	Bachiller.....	»	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Turno 4. <sup>o</sup>
► Francisco Pérez Peña.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Administración de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>
► Luis Carrón y González.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Idem id. de Oviedo, electo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem á instancia del interesado.
► Ricardo Martínez Fernández.....	Cesante.....	»	Idem id. de Oviedo.....	1.500	Turno 2. <sup>o</sup>
► Ramón Anz y Ruedas.....	Administración de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado en la Coruña.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► Marcial Paz Martínez.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Coruña.....	1.500	Administración de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Idem.
► José Galván de la Fuente.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.250	Idem id. de Cádiz.....	1.500	Turno 3. <sup>o</sup>
► Antonio García Orea de García Orea.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
► David Ormaechea y Zuyri.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	1.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Idem.
► Manuel García Doncel y Camarasa.....	Bachiller y Aspirante de 1. <sup>a</sup> clase de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.250	Intervención general de la Administración del Estado.....	1.500	Turno 4. <sup>o</sup>

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que ésta continuación se expresan, en el *Pliego* que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citó, llaman y suplaza, encargándose de todos los atentados y agresiones de la Policía judicial, procedimientos en buscas, captura y conducción de aquellos, sometiéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 652 y 898 de la ley de Ejecución criminal, *Art. 1º del Código de Justicia Militar y Art. 7º de la Ley de Ejecución Militar de Madrid*.

» Agustín Oviedo y Torres.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Huelva.....	1.250	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem 1.º
» Angel Peña y Pérez.....	Intervención de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	1.500	Cesante por conveniencia del servicio.....	»	»
» Encio Baluizón Carrasco.....	Cesante.....	»	Intervención de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	1.500	Turno 2.º
» Ricardo Martínez Fernández.....	Intervención de Hacienda de Oviedo; electo	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Marcelino Montero Buceta.....	Idem fd. de Jaén, electo.....	1.500	Idem fd. de Oviedo.....	1.500	Idem.
» Isidro Braña y González.....	Dirección general del Tesoro público.....	1.250	Idem fd. de Cáceres.....	1.500	Turno 3.º
» Luis Jaudenes y Abad.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Cipriano Carbonell y Díaz.....	Bachiller y Aspirante de 1.ª clase de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Renta.....	1.250	Intervención general de la Administración del Estado.....	1.500	Turno 4.º
» Emilio Aguirre y Carriles.....	Administración de Hacienda de Barcelona; electo.....	1.500	Intervención en el arrendamiento de las Salinas de Torrevieja.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Julio Pérez Moro.....	Intervención en el arrendamiento de las Salinas de Torrevieja.....	1.500	Administración de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Idem.
» Emilio Miranda y Rico.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real; electo.....	1.500	Cesante á su instancia.....	»	»
» Eladio Rodas Herrero.....	Idem fd. de Ávila; electo.....	1.500	Idem.....	»	»
» Luis Ignacio de Noreña.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Roque Arénas y Barbero.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Traslación á instancia del interesado.
» Ignacio Martínez Ichazo.....	Administración de Hacienda de Logroño....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º

Madrid, 4 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, Riu.

LOPEZ CLEMENTE, *Manuel*, natural de Tulear (Valencia), de estado soltero, profesión tornero, do veintidós años, procesado por falta de concurrencia; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Alarcón y Pérez, Comandante del 4.º C. de Infantería, en la plaza de armas de la Escuela Mixta de Ingenieros, en Burgos.

5085

LOPEZ FONCÉ, *José*, natural de Villanueva de Sarrià, de estado soltero, profesión labrador, do veinticinco años, testorón 1.888; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José López Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sagunto, número 11, en Lugo.

5086

LOPEZ ROBLEDO, *Enrique*, natural de Umbrete (Sevilla), de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, testorón 1.635; domiciliado en Barcelona en Dos Hermanas (Sevilla); procesado por haber faltado á concentración y comparecer, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Jiménez, Comandante del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, en Mérida.

5087

MARTIN CALLE, *Santiago*, natural de Fuente Obejuna (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, testorón 1.903; domiciliado en Madrid (Tetuán) procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Méndez, Comandante del Regimiento de la Legión, número 30, en Burgos.

5088

MARTIN SUARIZ, *Juan*, natural de Tejada (Gran Canaria), de es a lo soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Espinillo (Tejada) procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. António Fernández, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, en Guía.

5089

MARTINEZ PEREZ, *Enrique*, natural de Morenilla (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años,











su madre y en igual oreja, y alzada menos que la misma.

#### Síntesis de los sujetos.

Los dos de buena estatura, uno moreno y otro más claro, de treinta y cuatro a treinta y seis años uno, y el otro de unos cincuenta, y bien portados.

Dado en Andújar á 27 de Abril de 1910.  
Pedro Toboso.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, José López.  
JO—3990

#### ALMADÉN

D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de sentencia ejecutoria, dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en 12 de Febrero último, en el juicio de mayor cuantía promovido en este Juzgado á instancia de D. Juan Samper y Gómez, en representación de su esposa D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández del Campo y Marín, contra los herederos y albaceas de don Pablo Yegros y López Villalobos, de cincuenta años, soltero, natural y vecino de Chillón, provincia de Ciudad Real, hijo de D. Pablo y de D.<sup>a</sup> Faustina, difuntos, Ingeniero de Minas y propietario, sobre nulidad de su testamento, otorgado en Madrid con fecha 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1906, ante el Notario D. José María de la Torre y Izquierdo, en el qual se contienen las siguientes cláusulas:

3.<sup>o</sup> Hago los siguientes legados:

A D.<sup>a</sup> Vicenta y D.<sup>a</sup> María Jacinta Núñez y López Villalón todas las ropas y objetos propios de mujer, que se distribuirán por mitad entre ellas, y

A D. Francisco Rivallo y Simancas, los libros y demás objetos propios de hombres y las alhajas que haya.

4.<sup>o</sup> Mediante á carecer de ascendientes y descendientes, es mi voluntad que el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones presentes y futuros, que constituya mi herencia, se distribuya en la proporción que diré entre las personas que voy á designar, á quienes al efecto instituyo y nombro por mis herederos:

Una novena parte á D.<sup>a</sup> Vicenta Núñez y López Villalón, vecina de Cabeza del Buey, antes citada.

Otra novena parte á D.<sup>a</sup> María-Jacinta Núñez y López Villalón, de igual vecindad, también citada antes.

Otra novena parte á D. Valentín Núñez y López Villalón, vecino de Puertollano, hermano de las anteriores. Los tres son hijos de D. Atanasio Núñez y de D.<sup>a</sup> Bibiana López Villalón.

Otra novena parte á D. Mariano López Villalón, tío de los anteriores y vecino de Cabeza del Buey.

Otra novena parte á D. Mariano Rivallo y Simancas, estanquero y comerciante, de la misma vecindad.

Otra novena parte á mi amigo D. Hevelio Monolejar, Farmacéutico y vecino de Almadén.

Y las tres novenas partes restantes á D. Francisco Rivallo y Simancas, nombrado en el número anterior, Presbítero y vecino del referido Cabeza del Buey.

Hago saber: Que por dicha sentencia han sido declarados incapaces para heredar al causante D. Pablo Yegros, el Presbítero D. Francisco Rivallo y Simancas, su hermano D. Mariano Rivallo y Simancas y su primo hermano D. Mariano López Villalón y Rivallo, instituidos el primero como legatario y como heredero de tres novenas partes del caudal, y los otros dos herederos en una novena parte cada uno en el expreso testamento, pasando estas porciones vacantes de la he-

rencia á los herederos legítimos del testador, á cuyo efecto se manda abrir en cuanto á ellas la sucesión intestada, y en su virtud se cita y llama á los parientes de D. Pablo Yegros y López Villalobos que se crean con derecho á expresadas participaciones de herencia, para quó dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el último de los pueblos ó porfóndoles en que se haya verificado, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, y transcurridos dichos plazos se publicarán nuevos edictos haciendo un segundo llamamiento, conforme al artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por no constar á este Juzgado la existencia de parientes de D. Pablo Yegros dentro del cuarto grado. Publicándose también el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Almadén á 30 de Abril de 1910.  
Carlos Carrasco.—P. S. M., Rogelio Zamora.  
JC—131

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Benigno Correal, en nombre y con poder bastante de D. Santiago Irala y Mudariaga, esposo de doña Luisa Boada y Delgado, se tramita un expediente en solicitud de que se declare heredera abintestato á dicha señora de D. Francisco Laro y Salido, que falleció en esta ciudad el día 22 de Febrero de 1900, con cuyo señor estuvo casada anteriormente, en quanto á la segunda parte de la cláusula 31 del testamento cerrado otorgado por dicho Sr. Laro, y que después de abierto con las formalidades legales se protocolizó en la Notaría de esta población el día 2 de Marzo del mismo año, que ha sido declarada nula por sentencia judicial, y en la que se dispone que si doña Luisa Boada y Delgado, su viuda y heredera, contrajese segundo matrimonio, perderá la mitad de la herencia en propiedad que resulte, cuya mitad se entregará á su albacea y Juez partidor, para que éste, propietario de ella, realice los deseos del testador que ya sabía. Que esta declaración la solicita porque el Sr. Laro y Salido no dejó al morir descendientes ni los tuvo póstumos, ni ascendientes, ni hermanos, ni sobrinos hijos de éstos, cuya petición se hace saber por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, fijándose otro ejemplar en la tabla de anuncios de este Juzgado, llamando al propio tiempo á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este referido Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Almodóvar del Campo á 4 de Mayo de 1910.—Fernando Gamero Calvo.—P. S. M., Indalecio Gil. X—971

#### ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por José Esteban Vázquez de dieciocho años, soltero, jornalero, y domiciliado en Higuera junto Aracena, se denunció ante la Guardia Civil del puesto de Zufre, que entre nueve y diez de la noche del 24 del actual y del sitio Puento Nuevo, término de dicha villa, fueron sustraídos un jumento ruivo, capón, obsecuro, de buena talla con dos letras en la nalga izquierda y dos mataduras por detrás de ambas paletillas, y herrado de las manos, de siete años; y otro jumento pardo claro aplasterado, también de siete años, y he-

rreado de las manos, ambos con collarota de hierro y un cuerno de venado.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la buscas y rescate de los semejantes de que se trata; poniéndolos, caso de ser hábiles, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitimia adquisición.

Dado en Aracena á 29 de Abril de 1910.  
Francisco G. Massieu.—Luis Rodríguez Pérez.  
JO—4059

#### AVILA

A virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha 22 del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Segundo Abelardo García Resina, en nombre y representación de D. Bautista Cardalliegut y Faz, vecino de esta ciudad, contra los herederos de D.<sup>a</sup> Asunción Prast Faltó, vecina que fui de Madrid, sobre cancelación de una hipoteca especial, constituida en una casa de la calle de los Caños de esta población, se manda emplazar á dichos demandados, para que dentro de nuevo días improporables, que empezarán á contarse desde que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el juicio que haya lugar.

Y para que se inserte en los periódicos oficiales correspondientes toda vez que los referidos demandados se encuentran en ignorado paradero; cumpliendo lo mandado en la providencia expresada, extiendo la presente que firmo en Ávila á 25 de Abril de 1910.—El Escrivano, Vicente Romero Pérez. X—977

#### BARCELONA—HOSPITAL

En el expediente sobre declaración de ausencia, promovido por D.<sup>a</sup> Vicenta Serra y Pujol, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se ha dictado el auto cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así:

«Auto.—Barcelona, 2 de Marzo de 1910. Resultando, etc. Considerando, etc. Se confiere á D.<sup>a</sup> Vicenta Serra Pujol la representación de su padre D. Pablo Serra Monné, en todo lo que fuere necesario, facultándola en su virtud para que pueda pedir y hacer efectivos extrajudicialmente y judicialmente los derechos legitimarios y los que por otro concepto sucesorio correspondan á dicho D. Pablo Serra, sobre los bienes de sus difuntos padres D. Mateo Serra y Taurán y doña Vicenta Monné Cull. Se declara la ausencia en ignorado paradero del D. Pablo Serra Bonná, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de este auto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos, no dándose lugar por ahora á la administración de los bienes del ausente, hasta tanto no se cumpla con todos y cada uno de los requisitos requeridos por el artículo 2.032 de la Ley Procesal. Lo manda y firma el Dr. D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de que soy fe.—Ramón Mazaira,—Ante mí, José Antonio Sanchís.»

Y para la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Avisos á los efectos en dicho auto dispuestos, expido el presente en Barcelona á 18 de Abril de 1910;

